

Señor juez, a su despacho el presente proceso, informándole que regresó del Tribunal Superior Sala Civil-Familia, para proveer.

Barranquilla, 31 de enero de 2022

KASANDRA PAREJO

LA SECRETARIA.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO, BARRANQUILLA, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

PORCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: DISTRIBUCIONES CLINICAS S.A – DISCLINICA.

DENANDADO PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE LA E S E
JOSE PRUDENCIO PADILLA (LIQUIDACION) Y OTROS

RADICADO 2021 - 00099

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR de esta ciudad en providencia de fecha quince (15) de Diciembre del 2.021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JENIFER MERIDITH GLEN RÍOS
LA JUEZ

Notificado por estado electrónico del 1 de febrero de 2022

Firmado Por:

Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a040776417173be92bbdf19d6de7c798d5ce1862cc9daea9f80190fe2e3a5924**

Documento generado en 31/01/2022 04:58:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>